



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 1112-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 1112-2021-TCE

Quito, D. M., 10 de enero de 2022, las 12h27.

PRIMERO.-

En el auto previo dictado por este juzgador dentro de la presente causa, se deslizó un error involuntario al haberse insertado la fecha “06 de diciembre de 2022, las 16h17”, cuando lo correcto era “06 de **enero** de 2022, las 16h17”.

Por tanto, corrigiéndose ese lapsus cáلامي, en lo demás se atenderá en su integridad a lo dispuesto en el referido auto.

SEGUNDO.-

Notifíquese al ingeniero Renato Teodoro Maldonado González, director de la Delegación Provincial Electoral del Azuay (E) y sus patrocinadoras en las direcciones de correos electrónicos: teodoromaldonado@cne.gob.ec / rosavazquez@cne.gob.ec / rangelicavazquezv@hotmail.com / daliaclavijo@cne.gob.ec ; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 007.

Acompáñese a la notificación electrónica, copia del auto previo dictado el 06 de enero de 2022 en la presente causa.

TERCERO.-

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.-

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho.

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez

Certifico.- Quito, D. M., 10 de enero de 2022.

Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL